

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita indicar si los vales de consumo podrán ser entregado en forma de tarjeta electrónica

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista la consulta Indicar que la provincia de Nasca y el distrito de Marcona no cuenta con gran cantidad de locales que donde se pueda canjear los vales de manera electronica por lo que se mantendra lo solicitado por el area usuaria en los terminos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que los vales/tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo exclusivo de alimentos, quedando excluida la posibilidad de adquirir cualquier otro bien como ropa, electrodomésticos, bebidas alcohólicas, etc.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista su consulta se indica que son vale de consumo para viveres de primera necesidad lo mismo que esta detallado por el area usuaria en los terminos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista su consulta indicar que la entidad aun se encuentra en proceso de implementacion de sistemas de tramite virtual por lo que se mantendra lo solicitado por el area usuario en los terminos de referencia el cual tendra que ser presentado de manera fisica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

solicitamos confirmar si la totalidad de beneficiarios es de 22, tal y como se establece en el numeral 3,1. De ser así y de aceptar la entrega en forma de tarjetas, solicitamos se pueda emitir una tarjeta electrónica por cada beneficiario, la cual se podrá recargar las veces que la ENTIDAD lo solicite

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista su consulta se detalla que los beneficiarios es total de 22 y tal como indica los términos de referencia la entrega será en vale de consumo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

solicitamos confirmar si la totalidad de beneficiarios es de 22, tal y como se establece en el numeral 3,1. De ser así y de aceptar la entrega en forma de tarjetas, solicitamos se pueda emitir una tarjeta electrónica por cada beneficiario, la cual se podrá recargar las veces que la ENTIDAD lo solicite. Para las siguientes recargas solicitamos considerar que el contratista tendrá (04) días hábiles para proceder con la recarga de las tarjetas DESDE la notificación de la relación de beneficiarios para la recarga correspondiente de la tarjeta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista su consulta se detalla que los beneficiarios es total de 22 y el distrito de nasca - marcona no cuenta con gran cantidad de locales que donde se pueda canjear los vales de manera electrónica tal como indica los términos de referencia la entrega será en vale de consumo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos suprimir de los TDR lo siguiente: "el proveedor deberá contar con autorización y licencia para el expendio de productos indicados líneas arriba"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista su consulta se indica que el proveedor debe presentar en la propuesta su licencia y autorización del local donde serán atendidos los trabajadores para canjear su vale de consumo los cuales deben ser dentro de la provincia o distrito para facilidad de los beneficiarios por lo mantendrá lo solicitado por el área usuario en los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

solicitamos aclarar a que se refiere "vale membretado y numerado"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El vale de Consumo debe tener los siguientes datos vale de consumo, monto, beneficiario, mes, fecha de entrega, empresa donde recojerapor lo que se mantendra lo solicitado por el area usuario en los terminos de referencia,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En caso de reposición de la tarjeta solicitamos considerar que el costo de la reposición de tarjeta será asumido por el beneficiario. Así también, solicitamos considerar como plazo máximo de reposición diez (10) días calendario .

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista su consulta se le indica que los vales son entregados por la Oficina de Patrimonio y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Marcona y en caso de pérdida o deterioro del vale de consumo, el trabajador podrá solicitar la reposición en un plazo de 1 día, luego de ser informada al proveedor tal como indica los terminos de referencia del area usuaria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"En atención al objeto de contratación y con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que, los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por su proveedor de tarjetas que su servicio de emisión y/o adquisición de tarjetas no ha incurrido en fallas en su sistema de seguridad tales como fraude masivo y/o robos cibernéticos y/u otros de la misma índole. Solicitamos precisar que lo solicitado se acreditará en la etapa de presentación de ofertas O se tomará en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista la consulta Indicar que la provincia de Nasca y el distrito de Marcona no cuenta con gran cantidad de locales que donde se pueda canjear los vales de manera electronica por lo que se mantendra lo solicitado por el area usuaria en los terminos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza en base al siguiente sustento legal:

El sustento legal de por qué Sodexo (empresa emisora de tarjetas) no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que "están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza"

En el marco del informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>

En ese sentido y en base al sustento legal expuesto, solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista la consulta la documentación es sustento para poder realizar la cancelación mensual donde se debe adjuntar la factura mensual previa presentación de documentos solicitando su pago y anexos para su conformidad y cancelación ya que están en los términos de referencia. por lo que se mantendrá lo solicitado por el área usuario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas recargables de alimentos
- Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista la consulta Indicar que la provincia de Nasca y el distrito de Marcona no cuenta con gran cantidad de locales que donde se pueda canjear los vales de manera electronica por lo que se mantendra lo solicitado por el area usuaria en los terminos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los Terminos de Referencia que las tarjetas electronicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta, ello permite la identificación de cada beneficiario, asimismo, el instructivo de uso permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de dicha tarjeta u otros aspectos que ayuda a que los beneficiarios tengan claro la utilización de tarjeta, garantizando la calidad de servicio brindado por los postores en beneficio de la Entidad y de sus colaboradores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista la consulta Indicar que la provincia de Nasca y el distrito de Marcona no cuenta con gran cantidad de locales que donde se pueda canjear los vales de manera electronica por lo que se mantendra lo solicitado por el area usuaria en los terminos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los Términos de Referencia que las tarjetas electronicas deberán contener características de seguridad apropiadas, como bandas magneticas y/o chip con tecnología contactless en caso sea pertinente y/u otro mecanismo que permita evitar la falsificación o clonación.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista su consulta se indica la finalidad es entregar un vale de consumo para el trabajador lo pueda canjear en establecimiento ubicado en la ciudad de Marcona ya que el distrito esta ubicado en zona donde existen pocos comercios con sistema de cobro mediante pago por tarjeta por lo que se mantendra lo solicitado por el area usuario en los terminos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los términos de referencia que, los beneficiarios (entiendase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad.

Tener en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición se generan por olvido de la clave PIN de la tarjeta, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicitar incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, el cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. A la vez, se han tomado todas las medidas de seguridad para asegurar a los beneficiarios una experiencia satisfactoria.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista su consulta se indica la finalidad es entregar un vale de consumo para el trabajador lo pueda canjear en establecimiento ubicado en la ciudad de marcona ya que el distrito esta ubicado en zona donde existen pocos comercios con sistema de cobro mediante pago por tarjeta por lo que se mantendra lo solicitado por el area usuario en los terminos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir que la activación de tarjeta se genera automáticamente al día siguiente de la entrega de las tarjetas. Sin embargo, las cargas no se activarán hasta que se haya verificado el abono de las recargas y el servicio de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista la consulta se indica la entrega de los vales de viveres es mensual o tal como indica los terminos de referencia por lo que se mantendra lo solicitado en los terminos de referencia por el area usuaria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar que las recargas no se activarán hasta que se haya verificado el abono de parte de la ENTIDAD en la cuenta del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista la consulta se indica la entrega de los vales de viveres es mensual o tal como indica los terminos de referencia por lo que se mantendra lo solicitado en los terminos de referencia por el area usuaria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

solicitamos retirar la emision de la Orden de Compra como requisito para el pago, toda vez que dicho documento es emitido por la ENTIDAD

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista la consulta e indicarle que la entidad aun se encuentra en proceso de implementacion de sistemas de tramite virtual por lo que se hara de conocimiento al area usuario para modificacion de los terminos de referencia solo el punto de emision de orden de compra ya que todo sera efectuado por un contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

solicitamos suprimir como requisito de pago la firma de cada beneficiario, ya que la entrega del total de las tarjetas será según lo establecido en las bases en la Subgerencia de Logística Patrimonio y Servicios generales de la Municipalidad Distrital de Marcona y la entrega a cada beneficiario sera a cargo de la ENTIDAD, adicionalmente suprimir el boucher de consumo que acredite el abastecimiento de producto,toda vez que ello es facultad de cada beneficiario.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista la consulta e indicarle que la firma del beneficiario es requisito para confirmar la atencion del vale de consumo por lo que se mantendra lo solicitado por el area usuario en los terminos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-CS-MDM-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO PARA EL SITRAMUN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:57:46

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

confirmar que la totalidad de las tarjetas se entregara en la Subgerencia de Logistica Patrimonio y Servicios generales de la Municipalidad Distrital de Marcona

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

vista su consulta se le indica que los vales son entregados por la Oficina de Logística Patrimonio y Servicios generales de la Municipalidad Distrital de Marcona y En caso de pérdida o deterioro del vale de consumo, el trabajador podrá solicitar la reposición en un plazo de 1 día, luego de ser informada al proveedor tal como indica los terminos de referencia del area usuaria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null